



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y TESORERIA



PUBLICACION EN LA PAGINA WEB

TRD -1150.6.1.547

Palmira – 07 de Junio de 2017

SECRETARIA DE HACIENDA – MUNICIPIO DE PALMIRA NOTIFICACION POR AVISO

La Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, hace saber:

Que la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, profirió Pliego de Cargos, a través de las cuales se determinó sanción por no suministrar información con base a lo dispuesto en artículo 198, modificado por el artículo 651 del Estatuto Tributario Nacional, norma acogida por el artículo 17 del Acuerdo 071 de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional: Notificaciones devueltas por el correo, Decreto Ley 19 de 2012 y Artículo 233 del Acuerdo 071 de 2010, Acuerdo 021 de 2015, Acuerdo 020 de 2016 y Resolución No. 062 de 2016, se Notificaran:

CODIGO	PLIEGO DE CARGOS No.	EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	NIT	FECHA PLIEGO DE CARGOS	AÑO GRAVABLE
1	1150.47.14295	0715940	ARISTIZABAL DUQUE ANSELMO DE JESUS	70692771	16/05/2017	2014

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2373





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y TESORERIA



PUBLICACION EN LA PAGINA WEB

Se Advierte que el termino para responder el pliego de cargos e imponer la sanción, Salvo norma expresa que fije un término especial para responder el pliego de cargos, el contribuyente debe contestarlo en un término máximo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de su notificación, solicitando las pruebas que crea conveniente.

Vencido el término de respuesta del pliego de cargos, la Administración Tributaria tendrá un plazo de seis (6) meses para aplicar la sanción correspondiente, previa la práctica de las pruebas a que hubiere lugar. **(Fuente: artículo 180 del Acuerdo 71 de 2010)**

Atentamente,

ADELA OCHOA BETANCOURTH

Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

Redactor y Transcriptor: Javier Lopez Giraldo - Profesional Universitario 02-Fiscalización y planeación tributaria.

Aprobó: Adela Ochoa Betancourt-Subsecretaria de Ingresos y Tesorería.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2373

